

## DOCUMENTO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones técnicas que regirán procedimiento abierto para la contratación de los trabajos de "Servicios de formación, asesoramiento y foros del proyecto: Impulso de la IA en Pymes de Albacete" en el marco *de la Reorganización y Transformación digital empresarial (PYMES) (Región Menos Desarrollada)* - para la comunidad: Castilla-La Mancha, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FOROS DEL PROYECTO: IMPULSO DE LA IA EN PYMES DE ALBACETE" EN EL MARCO DE LA REORGANIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL (PYMES) (REGIÓN MENOS DESARROLLADA) - PARA LA COMUNIDAD: CASTILLA-LA MANCHA, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

### **1. Objeto**

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), es la descripción técnica para la prestación del SERVICIOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FOROS DEL PROYECTO: IMPULSO DE LA IA EN PYMES DE ALBACETE EN EL MARCO DE LA REORGANIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL (PYMES) (REGIÓN MENOS DESARROLLADA) - PARA LA COMUNIDAD: CASTILLA-LA MANCHA, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La formación se realizará en Castilla La Mancha.

### **2. Alcance**

La presente licitación busca eliminar las barreras que dificultan a día de hoy el acceso de los al empleo. Para ello, se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diseño y elaboración de materiales
- Formación presencial grupal en inteligencia artificial
- Mentoring online individual
- Foros de IA

Las ofertas presentadas deben incluir una descripción detallada de las características de la solución propuesta, la metodología para el desarrollo de las actividades objetivo del alcance de este PPT, la metodología y el control de calidad, así como el equipo de trabajo propuesto para su desarrollo.

### **3. Personas destinatarias del Programa**

**Las operaciones objeto de esta convocatoria estarán destinadas a personas empleadas en pymes**

Sólo se considerarán participantes a efectos de esta convocatoria las personas que, siendo las beneficiarias de las acciones impartidas, participen de forma efectiva en las acciones de formación aprobadas y por tanto se deban recoger los indicadores regulados en los anexos I y II del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 2021.

Si una misma persona participa en varias actividades en el marco de la misma operación, se la contabilizará una única vez como destinataria en la misma. Para el desarrollo de este servicio se pondrán a disposición de la empresa adjudicataria las instalaciones necesarias para realizar la formación.

El número máximo de participantes será de 75, que recibirán 37 horas de formación. Esta formación se divide en: formación presencial en IA (20 horas), asesoramiento individual online (12 horas) y

participación en un foro de IA (5 horas). El número de participantes se dividirá en 5 grupos en total con 15 alumnos cada uno, haciendo un total de 75 participantes.

#### 4. Descripción de los servicios a desarrollar

##### FORMACIÓN EN IA (20 HORAS)

- Módulo 1: Introducción a la IA: Conceptos básicos y su aplicabilidad en pymes (4 horas)
  - Definición de IA
  - Tipos de IA
  - Aplicaciones clave en pymes
  - Beneficios para pymes
  - Retos
- Módulo 2. Herramientas de IA (3 horas)
  - Herramientas de machine learning
  - Herramientas de procesamiento de lenguaje natural
  - Análisis predictivo
  - Automatización de procesos (RPA)
  - Chatbots y asistentes virtuales
  - Plataformas de análisis de datos
- Módulo 3. IA aplicada a marketing y ventas: Segmentación de clientes, personalización de ofertas y optimización de campañas (4 horas)
  - Segmentación de clientes.
  - Personalización de ofertas.
  - Optimización de campañas
  - Chatbots en marketing
  - Análisis de sentimiento
- Módulo 4. IA en optimización de procesos: Mejora de la producción y la gestión de inventarios (3 horas)
  - Gestión de la cadena de suministro
  - Optimización de la producción.
  - Mantenimiento predictivo
  - Automatización de procesos repetitivos
- Módulo 5: Análisis de datos con IA: Uso de análisis predictivo para la toma de decisiones (3 horas)
  - Introducción al análisis predictivo
  - Modelos predictivos: Algoritmos como regresión, árboles de decisión y redes neuronales.
  - Herramientas de análisis predictivo: Google Analytics, Power BI, ejemplos de plataformas accesibles para pymes.
  - Análisis en tiempo real: IA para procesar datos en tiempo real y ajustar estrategias rápidamente.
- Módulo 6. IA en atención al cliente: Implementación de chatbots y automatización de servicios (3 horas)

- Chatbots para atención al cliente
- Automatización de servicios:
- Integración de chatbots:
- Asistentes virtuales
- Medición de satisfacción del cliente

**ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO ONLINE (12 h POR PARTICIPANTE)** El asesoramiento individualizado en inteligencia artificial (IA) se plantea como una iniciativa fundamental para que las pequeñas y medianas empresas (pymes) puedan entender, explorar y aprovechar las vastas oportunidades que la IA presenta en el entorno actual. Esta actividad se llevará a cabo en 12 horas de atención personalizada para cada participante, distribuidas en varias sesiones adaptadas a las necesidades específicas de cada empresa. El enfoque estará centrado en ofrecer un acompañamiento integral que facilite la integración de la IA en los procesos de negocio.

#### Objetivos de la Actividad

1. Identificación de Oportunidades de IA: A través de un diagnóstico exhaustivo, se evaluará el estado actual de la empresa, analizando tanto los procesos existentes como la calidad de los datos disponibles. Este análisis permitirá detectar áreas clave donde la IA puede generar valor, como la automatización de tareas repetitivas, la mejora de la atención al cliente mediante chatbots, o el uso de análisis predictivo para la toma de decisiones.
2. Selección de Oportunidades Prioritarias: Una vez identificadas las potenciales aplicaciones de la IA, se realizará un análisis de viabilidad que contemple tanto el impacto económico como los recursos necesarios. Este proceso incluirá la elaboración de una matriz de priorización que permita clasificar las oportunidades en función de su potencial de retorno sobre la inversión y su alineación con los objetivos estratégicos de la empresa.
3. Apoyo en la Implantación de un Proyecto Piloto: Se brindará orientación detallada para la planificación y ejecución de un proyecto piloto. Esto incluirá la definición de objetivos específicos, la elaboración de un cronograma, la asignación de roles y responsabilidades, y la identificación de los recursos necesarios, tanto humanos como tecnológicos. Se considerarán posibles obstáculos que puedan surgir durante la implementación y se propondrán estrategias para superarlos.
4. Asesoramiento Continuo: Durante la fase de implementación y más allá, se ofrecerá un soporte continuo para resolver dudas y realizar ajustes en función de los resultados obtenidos. La retroalimentación será fundamental en esta etapa para asegurar que el proyecto evolucione de manera efectiva y se alcancen los objetivos establecidos.
5. Atención a Otras Necesidades en IA: El programa no se limitará a las actividades anteriores, sino que se brindará asesoramiento sobre cualquier otra necesidad relacionada con la IA que pueda surgir. Esto puede incluir la capacitación del personal en el uso de nuevas herramientas, la selección de plataformas tecnológicas adecuadas para el negocio, o la búsqueda de financiación y recursos adicionales para proyectos a largo plazo.

#### **CICLO DE FOROS IA ALBACETE (5 Eventos de 5 horas cada uno)**

El 'Ciclo de foros IA Albacete' se concibe como una serie de cinco eventos diseñados para complementar la formación y el asesoramiento en inteligencia artificial (IA) dirigido a pequeñas y medianas empresas (pymes) de la región.

pág. 4



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Cada foro se centrará en una temática específica relacionada con la IA, abordando casos de éxito, herramientas innovadoras y soluciones prácticas.

#### Temáticas de los Foros:

- Transformación Digital a través de la IA: Exploración de cómo la IA puede ser un catalizador en la digitalización de procesos empresariales, con casos de empresas que han transformado sus operaciones con éxito.
- IA en Marketing y Ventas: Presentación de herramientas de IA para mejorar la segmentación de mercado, personalización de campañas y análisis de datos de clientes.
- Automatización de Procesos con IA: Análisis de cómo las pymes pueden automatizar tareas repetitivas mediante la IA, aumentando la eficiencia y reduciendo costos operativos.
- IA para la Toma de Decisiones: Uso de análisis predictivo y modelos de IA para facilitar la toma de decisiones estratégicas en tiempo real.
- Ética y Responsabilidad en IA: Discusión sobre las implicaciones éticas del uso de IA en las empresas y cómo implementar prácticas responsables.

Cada evento contará con la participación de expertos en IA, incluyendo:

- Investigadores Académicos: Profesionales de universidades que han realizado investigaciones aplicadas sobre la implementación de IA en entornos empresariales.
- Consultores de IA: Especialistas en transformación digital y estrategias de IA que han trabajado con diversas pymes para implementar soluciones efectivas.
- Ejecutivos de Empresas Exitosas: Líderes de empresas que han integrado la IA en sus procesos, dispuestos a compartir sus experiencias, desafíos y logros.

#### Formato de Cada Evento:

- Conferencias Magistrales: Cada foro comenzará con una conferencia de un ponente destacado que introducirá la temática del día, seguida de una sesión de preguntas y respuestas.
- Talleres Prácticos: Despues de las conferencias, se llevarán a cabo talleres interactivos donde los asistentes podrán trabajar en casos prácticos y desarrollar habilidades específicas relacionadas con la IA.
- Networking y Debate Abierto: Al finalizar, se abrirá un espacio para el networking, donde los participantes podrán intercambiar ideas, formar conexiones y debatir sobre las oportunidades y retos de la IA en sus sectores.

El 'Ciclo de foros IA Albacete' busca crear una comunidad activa en torno a la inteligencia artificial, proporcionando a las pymes el conocimiento y las herramientas necesarias para adoptar estrategias innovadoras. A través de estos eventos, se espera fomentar la colaboración y el aprendizaje, impulsando el crecimiento y desarrollo de las empresas en un entorno cada vez más digital.

#### **5. Requisitos de las personas formadoras.**

Para garantizar la calidad de la formación impartida, el personal docente tendrá que cumplir con los criterios de homologación docente establecidos por la Fundación INCYDE, incluidos en el Anexo, Ficha de homologación de docentes. Para comprobar el cumplimiento de este criterio será necesario aportar la documentación suficiente.

Estos requisitos se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir la formación del proyecto.

Los criterios que se valoran son:

- Formación (máximo 15 puntos)
- Formación especializada (máximo 15 puntos)
- Experiencia profesional (máximo 20 puntos)
- Experiencia docente (máximo 20 puntos)

## 6. Documentación necesaria para justificar las acciones

La empresa adjudicataria deberá recoger la siguiente documentación de cada uno de los cursos con el fin de justificar las acciones formativas realizadas:

- Control de asistencia: Al finalizar cada una de las sesiones de formación grupal (de los 5 cursos y de las 5 ferias de empleo) y del asesoramiento individual (5 cursos) se recopilará la información que permita registrar el control de asistencia a las personas participantes en el programa. En caso de que alguna de las personas beneficiarias no haya asistido a alguna de las sesiones, se le consultarán los motivos y se le podrá pedir documentación acreditativa de dicha circunstancia.
- Encuestas de satisfacción: De cara a una mejora continua de las acciones de formación, una vez realizados los cursos, se realizarán encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias finales (para detectar lecciones aprendidas y nuevos contenidos o aspectos a incorporar en futuras sesiones de formación).
- Material utilizado
- Reseña de tutoría

## 7. Metodología de gestión y control del proyecto formativo

Las ofertas que opten a este procedimiento deberán incluir una propuesta metodológica de gestión de todo el proyecto en la que se especifiquen los siguientes puntos de este apartado.

### 7.1. Dirección y gestión del proyecto

La dirección del proyecto la llevará a cabo ADECA a quien corresponderá realizar la supervisión, dirección y aprobación de los trabajos y la determinación de las correcciones que se consideren oportunas. Será también su responsabilidad proponer las modificaciones que convenga introducir o, en caso de que sea necesario, proponer la suspensión de los trabajos si hubiera causa justificada.

ADECA designará un director técnico, que será el coordinador general y responsable técnico del proyecto y que tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir el desarrollo técnico del proyecto
- Velar por el cumplimiento técnico de los servicios exigidos y ofrecidos
- Emitir la conformidad final de recepción de los mismos.

La empresa adjudicataria, por su parte, determinará un director de proyecto que, salvo situaciones excepcionales y previa justificación y aprobación por parte de ADECA, será único a lo largo de la ejecución del proyecto. Esta persona será propuesta previamente al inicio del proyecto por parte del adjudicatario y será aprobada por ADECA.

Las funciones del director de proyecto por parte del adjudicatario serán:

- Ser el único interlocutor entre el grupo de trabajo del adjudicatario y ADECA.
- Organizar la ejecución de los trabajos y ponerlos en práctica.

- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con ADECA en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos.
- Proponer a la dirección técnica del proyecto las modificaciones en el contenido y la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de los servicios.
- Redactar el acta de todas y cada una de las reuniones de trabajo que se realicen.

## 7.2. Seguimiento del servicio

La empresa adjudicataria deberá especificar la metodología de seguimiento del mismo, que se sustentará en los siguientes aspectos:

- Se realizará un seguimiento continuo de la evolución del proyecto por parte del director técnico de ADECA y del director de proyecto de la empresa adjudicataria.
- Se mantendrán reuniones de seguimiento y revisiones técnicas con la participación del director técnico de ADECA, de los colaboradores que éste estime oportuno y del director de proyecto de adjudicatario, acompañado del personal de su equipo que considere conveniente, para revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la planificación, y la ejecución de las acciones formativas, las reasignaciones y variaciones de personal dedicado al proyecto, en su caso. De estas reuniones, la empresa adjudicataria deberá presentar informe de seguimiento que incluirá información detallada de las tareas realizadas, en curso y pendientes, así como la planificación completa del proyecto.
- El director técnico de ADECA podrá rechazar los trabajos realizados cuando no respondan a lo que se haya acordado o no superen los controles de calidad.

## 7.3. Indicadores de resultados esperados

Será necesario registrar la siguiente *información de cada persona beneficiaria*:

- *Datos personales*: nombre, apellidos y DNI o NIE), correo electrónico, fecha de nacimiento, dirección y teléfono, género
- *Situación laboral*: personas empleadas
- *Edad*: se calculará con la fecha de nacimiento.
- *Formación*:
  - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE1) o secundaria (CINE2).
  - Personas con segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE3) o con enseñanza postsecundaria (CINE4)
  - Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8).

El *momento de recogida de la información* para completar los indicadores se indica en la siguiente tabla:

Indicadores	Comienzo del programa	Fin del programa
Datos personales	X	
Nivel de estudios	X	
Situación laboral	X	X
Persona desfavorecida	X	X

Los *resultados esperados* al finalizar la fase de formación grupal y formación individual serán:

#### EJECUCIÓN

INDICADOR	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS
Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	78	45	32	1

#### RESULTADO

INDICADOR	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIOS
Participantes que completan el programa	75	42	32	1
Participantes que buscan trabajo tras su participación	48	30	18	0
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	75	42	32	1
Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación	32	20	12	0
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	32	20	12	0
Número de nuevas actividades económicas formalizadas	6	4	2	0
Participante que han mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación	75	42	32	1
Número de microempresas y pymes objeto de apoyo (incluidas las cooperativas y empresas sociales)	60	35	24	1

#### 7.4. Plan de trabajo

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo en el que se describirán las diferentes fases del proyecto, con una planificación de las tareas y de los trabajos a realizar.

El plan de trabajo deberá ser actualizado semanalmente con el objetivo de que el Coordinador del proyecto pueda realizar un seguimiento correcto de los trabajos y detectar las desviaciones y/o riesgos producidos durante el desarrollo del proyecto.

#### 7.5. . Acuerdo de nivel de servicios

La empresa adjudicataria debe cumplir, como mínimo, los siguientes acuerdos de nivel de servicio, a través de los cuales se pueda medir la actividad y la calidad del servicio:

Indicadores	Valores objetivo
Satisfacción de las actividades	Superior al 3 sobre 5
Plazo de contestación a quejas y sugerencias	Inferior a 2 días

#### 7.6. Entregables del servicio

pág. 8



Cofinanciado por  
la Unión Europea



La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de ADECA la documentación necesaria para el conocimiento del cumplimiento del objeto del contrato y de todos los incidentes que se puedan producir.

La empresa adjudicataria se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable conforme a la metodología de gestión del proyecto a seguir.

La empresa adjudicataria deberá generar, por lo menos, los siguientes entregables:

- Ficha de homologación de docentes, según el modelo establecido por la Fundación INCYDE
- CV actualizado de los docentes
- Materiales utilizados en las sesiones presenciales grupales e individuales.
- Listado de asistencia a las acciones formativas presenciales, según el modelo establecido por la Fundación INCYDE.
- Reseña de la tutoría de la formación presencial individual por alumno/a, según el modelo establecido por la Fundación INCYDE
- Informe individual de seguimiento y valoración del plan personalizado de los alumnos, itinerario personalizado de emprendimiento
- Evaluaciones, proyectos o planes de empresa, etc de las sesiones individuales.
- Cuestionarios de satisfacción y demás documentos de evaluación y control.
- Fotografías y otros materiales gráficos generados
- Ficha de protección de datos según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Memoria de ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria facilitará a ADECA las nuevas versiones de la documentación, en su caso.

Los datos e indicadores se entregarán en un formato compatible con la plataforma INCYDE.

La documentación deberá presentarse en papel, en formato electrónico editable y en formato electrónico no editable.

### **7.7. Plan de calidad**

Dentro de su propuesta técnica cada licitador deberá presentar un plan de calidad que incluya una descripción detallada de la metodología de control de calidad para aplicar dentro del ámbito del proyecto objeto de este pliego técnico.

Independientemente del plan de calidad propuesto por el licitador, ADECA podrá establecer controles de calidad adicionales tanto sobre las actividades realizadas dentro del desarrollo del proyecto como de los productos obtenidos en él, siempre en el marco del plan de calidad aplicable.

### **7.8. Equipo de trabajo**

Las ofertas deberán especificar el equipo que aportará la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos. Este equipo deberá constar, al menos, con los perfiles mínimos especificados en el pliego de cláusulas económico-administrativas de este procedimiento, pudiendo incrementarse si la empresa licitadora lo considera necesario.

Dentro del equipo detallado se deberá desglosar el número de personas ofertadas para cada uno de los perfiles propuestos.

### **7.8.1. Condicionantes del equipo de trabajo**

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre las características indicadas por la empresa adjudicataria en su oferta y las que puedan ser demostradas en la ejecución de los trabajos, será considerada como un incumplimiento esencial del contrato y, por lo tanto, podrá suponer su resolución o el establecimiento de una penalización máxima equivalente al 10% del importe total del contrato. La decisión relativa al tipo de penalización que se aplicará en cada caso será responsabilidad de ADECA.

### **7.8.2. Modificaciones del equipo durante el proyecto**

El equipo humano del proyecto deberá estar formado inicialmente por los componentes relacionados en la oferta adjudicataria con la valoración previa de ADECA, especialmente para la formación grupal. Para la formación individual, la empresa adjudicataria seleccionará los formadores que cumplan el perfil de cualificación requerido y el nivel de experiencia requerido. No obstante, ADECA se encargará de homologar a todos los docentes, de acuerdo a los criterios establecidos por la Fundación INCYDE, antes de impartir la formación.

Podrá autorizarse cambios en esta composición siempre que:

- Se presente una justificación escrita detallada y suficiente en la que se explique el motivo del cambio.
- Se presenten posibles candidatos con un perfil de cualificación igual o superior al de la persona que se va a sustituir.
- ADECA homologue al nuevo formador propuesto.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los miembros del equipo corresponde al director de ADECA, previa consulta al Coordinador del Proyecto, siendo su potestad solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo por otro de igual categoría cuando existan razones justificadas que lo aconsejen. Esta sustitución deberá ser comunicada con quince días de antelación.

Por su parte, si la empresa adjudicataria durante el proyecto propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, deberá hacerlo con la suficiente antelación y exponiendo las razones que le obligan la propuesta.

En este caso, la empresa adjudicataria también deberá garantizar un solapamiento en la actividad del personal sustituido y el incorporado. Este solapamiento, que tiene por objeto garantizar la continuidad del servicio prestado, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria y no será facturable a ADECA.

Estas condiciones se aplicarán tanto al equipo incluido en la oferta inicial como a aquellos que se incorporen durante la ejecución del proyecto.

### **7.8.3. Garantía**

La empresa adjudicataria deberá garantizar durante el transcurso del proyecto los servicios derivados de esta contratación, obligándose a realizar durante este periodo los cambios precisos para solucionar las deficiencias detectadas que sean imputables a la empresa adjudicataria.

La garantía incluirá la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los productos obtenidos como consecuencia de las tareas de garantía deberán entregarse de conformidad con lo exigido para los diferentes entregables en este Pliego Técnico.

### **7.9. Tratamiento de datos de carácter confidencial y seguridad**

ADECA proveerá a la empresa adjudicataria de toda la información necesaria para realizar los trabajos asignados.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con ninguna finalidad distinta a la que figura en este documento, ni tampoco cedérselos a otros.

Este deber subsistirá, aunque se extinga el contrato, hasta que la información pierda su consideración de confidencialidad por otras causas, sin que medie incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las partes contratantes.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación a este proyecto, conforme a lo establecido en las leyes y decretos de aplicación, especialmente en:

- Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor en el momento de la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

En caso de incumplir lo estipulado, la empresa contratante y los técnicos designados serán responsables de las infracciones que se deriven de él.

### **8. Propiedad de los trabajos realizados**

Los datos, procesos, procedimientos y materiales, además de los documentos entregables ya determinados, empleados durante la elaboración de los trabajos, así como fruto de los resultados de los trabajos contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases parciales, serán propiedad de ADECA, y ésta, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren con todos sus antecedentes, datos o procedimientos en cualquier tipo de formato editable. La empresa adjudicataria no podrá conservarlos, obtener copia de los mismos ni facilitárselos a terceros sin la autorización expresa de la mencionada institución. La autorización se concederá después de la petición formular del contratista y se indicará su finalidad.

En consecuencia, los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por la empresa adjudicataria a ADECA.

Si para realizar el objeto del contrato se necesitan derechos de propiedad intelectual preexistentes, el licitador deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular a efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión, aunque, en tal caso, la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de cualquier programa desarrollado al amparo de este contrato le corresponden a ADECA. Todos los destinatarios



de las acciones serán informados de que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la entidad beneficiaria. El objeto del mismo es cumplir con los requerimientos de información a la hora de justificar el proyecto. Del mismo modo, los destinatarios deberán ser informados de sus derechos a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento. En los modelos a cumplimentar por los destinatarios de las acciones y siempre y cuando en ellos se recopile información personal de los mismos (nombre, apellidos, DNI, etc) deberá figurar un párrafo informativo que facilitará ADECA sobre el tratamiento de datos.

#### **9. Plazo de ejecución**

Todas las actividades del proyecto se realizarán desde la adjudicación de la presente oferta hasta el 31 de marzo de 2026.

